226

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Declaracion de Panaderos

En la ciud. de Murcia en primero dia del mes de setiembre de otubre de mill s.os y ochenta a.s Para hacer reconocimiento del trigo que se a traydo a este almudi de D.n Ger.mo Rocamora para el posito del pan de la ciud. y se es conforme a la muestra que se guarda para efecto de hacer dho reconocim.to los S.res D.n Juan Mig.l de Pueyo Corregidor de la ciud. con asistencia de D.n Ant.o Ferro y D.n Greg.o de Paz Rex.res Comis.os p.a dha dilig.a Mandaron se llamen dos panaderos y haviendo parecido Baltasar Thomas y Miguel Angel Estevan Panaderos, se les recivio juram.to por Dios nro. y a una cruz en forma de dr.o y lo hicieron y ofrecieron de dezir verdad. y aviendoles sido mostrada la muestra del dho trigo que manifesto Fran.co Lopez Moreno ad m.r del posito en cuyo poder se puso, y asimismo la partida de trigo q.e se a traydo del dho Don Ger.mo Rocamora que esta en las salas altas del posito. Por los susodhos visto y reconozido = Dixeron el trigo de la muestra y el que an visto en las salas, es todo una misma cosa, y aunq.e el dho trigo de la muestra esta a ego tocado, no estando como el de la partida de arriba que este esta muy tocado y encendido, y con mas hertajana que el de la muestra. y esto es la verd. so cargo de sus juram.tos y lo firmo el q.e supo y el dho Baltasar Thomas de Jorge de Pinedo y el dho Mig.l Angel de Quarenta y quatro = entre R.s = de arriba = Vale =

Baltasar Thomas

Antonio Fulgencio Reynaldo

trigo del S.r D.n Ger.mo Rocamora =